



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

229

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

22 ENE 2014

VISTOS:

1. La resolución Exenta n° 1.274 de fecha 27 de Junio del 2013 que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "BEPR13-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
2. El Decreto Alcaldicio N°3.477 de fecha 13 de Agosto del 2013 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del proyecto "BEPR13-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del proyecto "Forjando Unión en Chivilcán" tiene por objetivo generar asociatividad y vinculación entre los vecinos del barrio, promoviendo la sana convivencia vecinal mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios, previniendo de esta manera la comisión de delitos en el barrio Plazas de Chivilcán de la comuna de Temuco. Lo anterior se ve potenciado por la red intersectorial del proyecto y la realización de actividades en conjunto, por lo que las actividades realizadas en los meses de Enero y Febrero del presente año se realizaran en conjunto con el Programa Senda- Previene en la implementación de la Campaña "Decide tu verano Sin drogas, Sin alcohol"

DECRETO:

1. Apruébese la, "**ACTIVIDAD RECREATIVA-PREVENTIVA EN VERANO**", que se enmarca en la necesidad de promover la sana convivencia vecinal y la resolución pacífica de conflictos comunitarios, la que se llevará a efecto los días 23 y 29 de Enero y el 5 y el 11 de Febrero del presente año a partir de las 16:00 Hrs en diferentes puntos del barrio Plazas de Chivilcan .
2. Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de adquisición de bebidas y alimentos" para actividades recreativas del proyecto "**Forjando Unión en Chivilcán**".
3. Impútese el gasto de \$476.000 pesos aproximadamente originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Ítem extrapresupuestario, n° cta.: 214.05.05. 001-004, Adquisición de bebidas y alimentos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

HENRY FERRADA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HFV/XCS/MDI/VFS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



[Handwritten signature]
EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



11702 689823

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.666 del 26/12/12, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2013.
- 2.- La Resolución Exenta N° 1274 de fecha 27 de Junio de 2013 que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "BEPR13-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
- 3.- Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "BEPR13-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Proyecto Forjando Unión en Chivilcan", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial y el siguiente desglose de gastos para ejecución del Proyecto "Forjando Unión en Chivilcan" que se considera parte integral del presente decreto, por el siguiente total:

Ítem Presupuestario	Aporte Ministerio Financiero	Aporte Municipal Valorizado	Total
Honorarios Suma Alzada	\$35.041.216	\$0	\$35.041.216
Adquisición activos físicos	\$848.422	\$0	\$848.422
Materiales de oficina	\$500.000	\$140.000	\$640.000
Materiales de uso y de consumo	\$1.500.000	\$0	\$1.500.000
Pasajes fletes y bodegajes	\$0	\$3.960.000	\$3.960.000
infraestructura	\$0	\$8.400.000	\$8.400.000
Servicios Básicos	\$2.027.600	\$2.259.920	\$4.287.520
Arriendo inmuebles maquinas equipos	\$0	\$300.000	\$300.000
Difusión y Publicidad	\$1.100.000	\$0	\$1.100.000
Bebidas y Alimentos	\$800.000	\$0	\$800.000
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
Total presupuesto	\$42.817.238	\$15.959.920	\$57.877.158

- 2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de Transferencia de fecha 18 de Junio del 2013 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco.

- 3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.05.001-009, Administración de Fondos Convenio Proyecto "Forjando Unión en Chivilcan" como aporte extrapresupuestario, por \$42.817.238, el aporte Municipal Valorizado, se imputará conforme se indica en el Decreto Alcaldicio N°4.666 del 26/12/2012, correspondiente a la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN CANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MDI/pzl
Distribución

- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dpto. de Contabilidad
- ✚ Dpto. Abastecimiento
- ✚ Dpto. Tesorería
- ✚ Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- ✚ Of. Partes

DESGLOSE DE GASTOS:

" CONVENIO DE COLABORACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "BEPR13-CC-02"

Convenio que se celebra para la ejecución del proyecto denominado "BEPR13-CC-02", en el marco de Programa Barrio en Paz Residencial.

- **Objetivo del Proyecto:** reducir los factores de riesgo y fortalecer factores protectores presentes en los territorios focalizados por el programa.

- **Recursos:**

Los recursos serán utilizados en los siguientes ítems presupuestarios, para la ejecución del proyecto BEPR13-CC-02 de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Presupuestario	Ministerio	Municipal	Total
Honorarios Suma Alzada	\$35.041.216	\$0	\$35.041.216
Adquisición activos físicos	\$848.422	\$0	\$848.422
Materiales de oficina	\$500.000	\$140.000	\$640.000
Materiales de uso y de consumo	\$1.500.000	\$0	\$1.500.000
Pasajes fletes y bodegajes	\$0	\$3.960.000	\$3.960.000
infraestructura	\$0	\$8.400.000	\$8.400.000
Servicios Básicos	\$2.027.600	\$2.259.920	\$4.287.520
Arriendo inmuebles maquinas equipos	\$0	\$300.000	\$300.000
Difusión y Publicidad	\$1.100.000	\$0	\$1.100.000
Bebidas y Alimentos	\$800.000	\$0	\$800.000
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
Total presupuesto	\$42.817.238	\$15.059.920	\$57.877.158

Temuco, 23 de Julio de 2013



ACS / MDI / pzl